



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA CAROLINA FLORES QUINTERO**

DECRETO ALCALDICIO N° 6017

CHILLAN VIEJO, 05 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 28 de junio del 2022, presentada por Doña **CAROLINA FLORES QUINTERO**, Encargada Administrativa JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas desde las 15:00 hrs. hasta 17:00 hrs, el día 28.06.2022.
- b).- Decreto N°8164 del 31.12.2021, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 01 hora y 30 minutos.
- c).- Decreto N°8253 del 31.12.2021, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 01 hora y 30 minutos.
- d).- Decreto N°285 del 14.01.2022, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 01 hora y 30 minutos.
- e).- Decreto N°489 del 24.01.2022, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 01 hora y 30 minutos.
- f).- Decreto N°496 del 24.01.2022, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 01 hora y 30 minutos.
- g).- Decreto N°4919 del 30.06.2022, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 04 hora y 52 minutos.
- h).- Decreto N°3777 del 17.05.2022, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 01 hora y 44 minutos.
- i).- Total de horas a compensar de 14 horas y 06 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Run [REDACTED], Encargada Administrativa JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas desde las 15:00 hrs. hasta 17:00 hrs, el día 28.06.2022.

2.-**QUEDARA** disponible 12 horas y 10 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**

ACR / RBF / LMO / OMS / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

- 5 AGO 2022